

## **PLIEGO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN COLCHÓN DE RESCATE PARA EVACUAR PASAJEROS EN CASO DE EMERGENCIA DE ALGUNA DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE POR CABLE DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ.**

### **1. OBJETIVO:**

CETURSA SIERRA NEVADA S.A es la empresa pública andaluza que gestiona la estación de esquí y snowboard de Sierra Nevada.

Dentro de sus variadas competencias, se encuentra la explotación de las instalaciones de transporte por cable que forman el dominio esquiable y que facilitan los accesos a los esquiadores y turistas a las distintas áreas de la estación de esquí.

Actualmente las instalaciones de transporte por cable que forman el dominio esquiable comprenden dos telecabinas desembragables, siete telesillas desembragables, seis telesillas de pinza fija y un telesquí.

Es por ello por lo que es necesario disponer de la mayor cantidad de recursos materiales para un eventual rescate en cualquiera de las instalaciones si fuera necesario.

### **2. JUSTIFICACIÓN:**

Hoy en día las instalaciones de transporte por cable están equipadas con elementos de seguridad que garantizan su buen funcionamiento dentro de los estándares y normativas de exigencia europeas. Aun así, no dejan de ser instalaciones que dependen de elementos mecánicos y eléctricos que pueden sufrir cualquier posible avería deteniendo las instalaciones con los pasajeros en los vehículos.

Normalmente, en este tipo de situaciones, existe un accionamiento alternativo que permite reanudar la marcha y poder evacuar la instalación de pasajeros, pero puede ocurrir que incluso por cualquier circunstancia el accionamiento alternativo tampoco se pueda poner en funcionamiento quedando la instalación detenida y es aquí donde la única opción de evacuar a los pasajeros es mediante el rescate aéreo de los ocupantes.

El rescate aéreo es una labor que se basa en el acceso de un rescatador vía cable tractor de la instalación y accediendo a cada vehículo ocupado descendiendo mediante cuerdas a los ocupantes de los vehículos.

Hay casos donde la altura respecto al suelo no suele ser excesiva y es donde el uso de colchones de rescate agilizaría la evacuación de pasajeros sin necesidad de tener que acceder

vía cable con ningún rescatador, mejorando en seguridad, rapidez y evitando exponer a riesgos innecesarios a un miembro del equipo.

Otras de las situaciones de riesgo posibles y que suceden en telesillas son aquellas en las que el pasajero por alguna circunstancia se queda colgado, semicolgado o enganchado de la silla por sus propios medios, y siendo esta una de las situaciones que disponiendo de un colchón de rescate el impacto contra el suelo de manera directa se evitaría siempre que los tiempos de actuación permitan su operatividad.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EQUIPO A SUMINISTRAR

El colchón de rescate deberá ser ligero, fácilmente manejable por dos personas y de rápida instalación y almacenamiento. Estará diseñado para su uso en operaciones de emergencia que requieran la amortiguación de caídas desde altura, asegurando la protección de las personas que salten sobre él.

#### 3.1. Materiales y estructura

La cubierta exterior estará confeccionada con tejido de alta resistencia recubierto de PVC ignífugo. La estructura estará formada por una carcasa inflable recubierta por lona hermética y resistente al fuego. Las lonas se unirán al marco de las cámaras mediante tiras cosidas en su parte interior.

#### 3.2. Diseño estructural

El colchón estará constituido por dos marcos cuadrados superpuestos, interconectados mediante cuatro columnas inflables verticales situadas en las esquinas. Una partición horizontal central dividirá el colchón en dos cámaras de aire dispuestas una sobre otra. El diseño garantizará una alta estabilidad estructural durante el impacto.

#### 3.3. Sistema de inflado

El inflado será automático, con un tiempo máximo de 30 segundos desde la apertura de la válvula. Se empleará un cilindro de aire respirable de 6 litros de capacidad y 300 bar de presión. El cilindro se conectará al bastidor inferior del colchón. Al abrir la válvula, el marco inferior se llenará con una presión aproximada de 0,3 bar.

#### 3.4. Funcionamiento en el rescate

Durante la caída de una persona, la estructura se deformará y comprimirá el aire interno, produciendo una liberación controlada de aire. La energía cinética se disipará mediante el flujo de aire y la deformación del marco estructural. La conexión entre los marcos superior e inferior garantizará estabilidad y centrado del impacto.

### 3.5. Recuperación y reutilización

Una vez retirado el evacuado, el colchón deberá recuperar automáticamente su forma original gracias a su estructura flexible. El tiempo máximo para estar listo para un nuevo uso será de 10 segundos. No será necesario recargar aire comprimido durante la operación de rescate.

### 3.6. Vida útil y certificación

La vida útil mínima del colchón será de 15 años. El producto deberá estar certificado conforme a la norma DIN 14151-3 o equivalente.

### 3.7. Accesorios

El suministro incluirá un adaptador para la botella de llenado, provisto de válvula de seguridad.

## 4. DIMENSIONES Y PESO MÁXIMOS

Longitud: 3.500 mm

Anchura: 3.500 mm

Altura: 1.700 mm

Peso total (incluyendo cilindro de 6 L): 55 kg

## 5. MANTENIMIENTO

El fabricante deberá aportar un plan de mantenimiento preventivo, que incluya las operaciones necesarias para conservar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento durante toda su vida útil. El plan deberá detallar revisiones periódicas, limpieza, comprobación de válvulas y estanqueidad, sustitución de elementos deteriorados y registro de inspecciones.

## 6. CONDICIONES DE GARANTÍA

El fabricante o proveedor garantizará el correcto funcionamiento del equipo conforme a las especificaciones técnicas, así como la disponibilidad de repuestos y servicio técnico durante todo el periodo de vida útil declarado. El periodo de garantía será de 2 años.

## 6. PRECIO:

El importe máximo de la licitación asciende a la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA EUROS (9950.00 €), excluido IVA. Las proposiciones económicas que excedan de dicho importe base serán excluidas automáticamente del procedimiento de licitación.

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, debiendo indicarse el importe correspondiente al IVA como partida independiente.

El plazo de entrega será máximo de 8 semanas desde la adjudicación del contrato. En el caso de que este plazo sea incumplido por causas no imputables a Cetursa, se procederá a la imposición de una penalidad consistente en el 1% del precio de adjudicación de la oferta ganadora por cada día de retraso que se produzca en el plazo estipulado.



Alejandro Calvente Gómez  
Director Operaciones Cetursa Sierra Nevada